



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

No. CONTRATO:	Nº 0 0 0 5 7
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:	SUMINISTRO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT:	891.190.346-1
CONTRATISTA:	NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 900.400.181-6
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
CDP Nº:	25000522 DEL 7 DE ABRIL DE 2025
VALOR DE CONTRATO:	CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE. IVA INCLUIDO

Entre los suscritos a saber: La Especialista **LILIANA PATRICIA BENÍTEZ BARRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.499.047 expedida en Florencia-Caquetá, quien obra en calidad de Vicerrectora Administrativa y Financiera, nombrada mediante Resolución N° 663 del 20 de febrero de 2025, ordenadora del gasto parcial, actúa en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, Institución Estatal de Educación Superior, ente autónomo de orden nacional, creado por la Ley 60 de 1982, con NIT No. 891.190.346-1, y quien para los efectos legales se denominará la **UNIVERSIDAD** o **EL CONTRATANTE** de una parte, y de la otra, la persona jurídica **NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS S.A.S.** identificado con NIT No. 900.400.181-6, representada legalmente por el señor **CARLOS ANDRÉS MARLES MONTES** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.189.489 de Florencia – Caquetá, quien en los términos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Suministro, conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, y las demás normas de derecho privado concordantes, previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES:

1. Que, la **Universidad de la Amazonia** creada por la Ley 60 de 1982 y reconocida institucionalmente mediante Resolución No. 6533 de 1983, emanada del Ministerio de Educación Nacional, es una Institución de Educación Superior, instituida como establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente,



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
 www.uniamazonia.edu.co  
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA  
**ACREDITACIÓN**  
**INSTITUCIONAL**



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

cuya misión principal es el mejoramiento continuo para ser reconocida por su alta calidad, el liderazgo de sus docentes, estudiantes y graduados en los sectores públicos y privados, a través de la investigación, la formación del talento humano, el desarrollo tecnológico y transferencia de conocimiento a la sociedad, profundizado en todos los ámbitos de la ciencia para contribuir a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo sostenible de la Amazonia (Acuerdo No. 30 del 23 de septiembre de 2019, mediante el cual, se modificó la misión institucional contenida en el artículo 7 del Acuerdo No. 062 del 29 de noviembre de 2002, expedido por el Consejo Superior).

2. Que, con el fin de dar alcance a los fines misionales de la Universidad de la Amazonia y de conformidad al Principio de Autonomía Universitaria de que trata el Artículo 69 de la Constitución, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, las Instituciones de Educación Superior, tanto públicas como privadas, tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y función institucional. Luego, el Artículo 57 de la norma ibídem, señaló que los entes universitarios del Estado, contratarán con un régimen contractual propio; y, de conformidad a los principios de economía, eficiencia y eficacia a los que está sujeta la Institución para la correcta administración de los bienes y recursos; la Universidad de la Amazonia, celebra contratos, convenios y acuerdos de voluntades que le permiten garantizar el desarrollo y la continuidad de los procesos, proyectos y actividades académicas, administrativas, de investigación, entre otras.
3. Que, el Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia, en ejercicio de la autonomía universitaria, profirió el Acuerdo No. 13 del 25 de abril del 2023, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia", modificado parcialmente por el Acuerdo No. 58 de 2023, que establece principios, reglas, competencias, procedimientos de selección, tipologías contractuales, y demás normas tendientes a asegurar el cumplimiento de los principios de los artículos 209 y 83 de la Constitución Política de Colombia, aplicables al régimen especial de contratación que rige a los entes universitarios; además, regula los procedimientos para contratar las obras, bienes o servicios, requeridos para el cumplimiento de los fines misionales de la Institución.
4. Que, la Universidad de la Amazonia está comprometida con la realización de su misión institucional y se enfoca con determinación en abordar las necesidades críticas relacionadas con infraestructura y equipamiento. La Universidad de la Amazonia debe garantizar el buen estado del sistema eléctrico para el bienestar de la comunidad educativa, por lo que realizar un adecuado mantenimiento de dichas redes eléctricas, es indispensable para la conservación de los bienes inmuebles en buenas condiciones, previniendo, además, posibles accidentes.



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
 www.uniamazonia.edu.co  
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA  
**ACREDITACIÓN**  
**INSTITUCIONAL**

Q



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

5. Que, en atención a dicha eventualidad, mediante Formato de Necesidad FO-A-GC-02-01 radicado el día 13 de enero de 2025, el señor **LUIS ABEL CEBALLOS CUELLAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.650.690, actuando en calidad de Director de la oficina de Gestión de Servicios y mantenimiento de la Universidad de la Amazonia, solicitó adelantar los trámites administrativos necesarios para la adquisición de materiales eléctricos para el mantenimiento de las redes eléctricas de las diferentes sedes de la institución.
6. Que, para la evaluación de dicho proceso, mediante Formato FO-A-GC-02-02 calendado del 27 de marzo de 2025, se designó como funcionario evaluador por parte de Vicerrectoría Administrativa y Financiera, al tenor de lo dispuesto en el artículo 8 del Acuerdo 13 de 2023, al señor **LUIS ABEL CEBALLOS CUELLAR**, en calidad de Director de la oficina de Gestión de Servicios y mantenimiento de la Universidad de la Amazonia, quien mediante Informe de Evaluación FO-A-GC-02-03 radicado el día 04 de abril de 2025, previo análisis de las cotizaciones allegadas emitió concepto, indicando que:

*"(...) Con base en el principio de selección objetiva y en procura de obtener el mejor costo beneficio en la adquisición de bienes, servicios u obras requeridos por la Universidad de la Amazonia, se procede a evaluar las especificaciones técnicas de cada ítem requerido y se concluye que lo ofertado corresponde a la necesidad que se tiene.*

*Verificada la descripción de los elementos (327) ofertados por los proponentes, éstos coinciden de forma puntual, lo que permite indicar que todas las ofertas están en iguales condiciones.*

*De las tres cotizaciones recibidas, la más económica es la presentada por el proponente NEFIN S.A.S NIT. 900.400.181-6, razón por la cual al evaluar ésta dentro de análisis comparativo; se observa que los precios ofertados individualmente en los ítems, con relación al promedio entre las propuestas recibidas, encaja dentro del mercado que vislumbra el entorno que plantean dichas propuestas. (...)*

*(...) Revisados los valores de forma individual de cada uno de los ítems en las propuestas, se logra establecer que los precios ofertados por el proponente NEFIN S.A.S NIT. 900.400.181-6, en su gran mayoría son los más económicos en comparación con las otras ofertas recibidas y con ello por obvias razones, su propuesta es la más económica.*

*Teniendo como base de evaluación y como único factor de escogencia y/o selección, el menor precio de lo ofrecido entre los proponentes, podemos decir que la propuesta*



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
 www.uniamazonia.edu.co  
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA  
**ACREDITACIÓN**  
**INSTITUCIONAL**



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

*presentada por el proponente NEFIN S.A.S NIT. 900.400.181-6, cumple con este precepto, siendo la más benéfica para la universidad dentro de las propuestas recibidas. A continuación, me permito relacionar el detalle de los elementos recibidos en dicha propuesta, siendo los siguientes: (...)*

*(...) Teniendo en cuenta que la oferta evaluada cumple con lo establecido en el formato de necesidad presentado para este proceso de contratación y se ajusta al presupuesto oficial de la Universidad por ser precios de suministro individual, se recomienda adquirir (Bien, Servicio u Obra) con el oferente NEFIN S.A.S NIT. 900.400.181-6 por un valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 40.000.000.00), por los fundamentos antes expuestos." (...)*

7. Que, mediante Oficio CC-301, radicado el día 8 de abril de 2025, el Profesional Universitario adscrito a la Oficina de Compras de la Universidad de la Amazonia, y designado para tal efecto, realizó la entrega del formato FO-A-GC-02-09 **Formato de Condiciones de la Contratación de Contratación Directa**, necesarias para la prestación del presente objeto contractual; a partir de las cuales realizó una determinación precisa del objeto, el alcance, tipología contractual, los precios que arrojó el mercado, las condiciones técnicas que se hacen necesarias para su celebración, el valor, el plazo y el lugar de ejecución, la modalidad de selección, el análisis de riesgos, las garantías necesarias para el amparo, entre otros.
8. Que, de conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo No. 13 del 25 de abril de 2023, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia", Artículo 12, Numeral 12.4, son causales de contratación directa:

**"12.4. Contratación directa:** (...) No habrá lugar a adelantar procedimiento de selección en los siguientes eventos.

(...)

*dd. La contratación de bienes, servicios u obras cuyo valor sea inferior o igual a 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). (...)"*

9. Por lo anteriormente expuesto, se libró comunicación de aceptación de la oferta al representante legal de la empresa **NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS S.A.S.** identificado con NIT 900.400.181-6, el señor **CARLOS ANDRÉS MARLES MONTES** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.189.489 de Florencia - Caquetá, quien presentó de manera oportuna toda la documentación necesaria para la suscripción del presente contrato, incluyendo la propuesta económica para satisfacer el objeto de la presente contratación.



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá

CAMINO A LA  
**ACREDITACIÓN**  
**INSTITUCIONAL**



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

10. Que la Universidad de la Amazonia declara que cuenta con la disponibilidad presupuestal, respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25000522 del 07 de abril de 2025, expedido por la División Financiera - Unidad de Presupuesto de la Universidad de la Amazonia.
11. El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o dentro de las prohibiciones específicas para contratar.

Vistas las anteriores consideraciones, las partes convenimos celebrar el presente Contrato de Suministro, que se regirá por la oferta del proponente, el Manual de contratación adoptado mediante Acuerdo No. 13 del 25 de abril de 2023, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 58 de 2023, así como las demás normas aplicables a este tipo de contratos, teniendo en cuenta las siguientes:

### CLÁUSULAS

**CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:** SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

**CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO:** El contratista de forma independiente se obliga para con la Universidad de la Amazonia a ejecutar a cabalidad el objeto contractual anteriormente descrito, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el formato de identificación de necesidad FO-A-GC-02-01 de fecha 10 de enero de 2025 y con estricta sujeción a los valores establecidos en la propuesta técnico – económica presentada por el contratista, que se transcriben a continuación:

ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCION CODIGO DANE	DESCRIPCION TECNICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA SOLICITUD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS - NEFIN S.A.S NIT: 900.400.181-6		
						VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	4694008	Aisladores eléctricos poliméricos	Aislador para barraje	UNIDAD	1	\$3.600	\$684	\$4.284
2			Aislador Tensor 3 ½	UNIDAD	1	\$7.300	\$1.387	\$8.687
3	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	Alambre Telefónico Trenzado	UNIDAD	1	\$800	\$152	\$952
4			Amarras Plásticas 20cm	UNIDAD	1	\$100	\$19	\$119
5			Amarras Plásticas 40cm	UNIDAD	1	\$600	\$114	\$714



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
 www.uniamazonia.edu.co  
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA  
**ACREDITACIÓN**  
**INSTITUCIONAL**



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

6	4294403	Tuercas y arandelas de hierro o acero	Arandela Cuadrada 4x4 Para Vigueta	UNIDAD	1	\$5.100	\$969	\$6.069
7	4612202	Balastos	Balastro LED de 18w	UNIDAD	1	\$10.300	\$1.957	\$12.257
8			Balastro LED de 20w	UNIDAD	1	\$11.600	\$2.204	\$13.804
9			Balastro LED de 40w	UNIDAD	1	\$21.700	\$4.123	\$25.823
10			Balastro LED de 50w	UNIDAD	1	\$26.160	\$4.970	\$31.130
11			Balastro LED de 100w	UNIDAD	1	\$52.319	\$9.941	\$62.260
12			Balastro LED de 150w	UNIDAD	1	\$55.277	\$10.503	\$65.780
13			Balastro LED de 200w	UNIDAD	1	\$61.008	\$11.592	\$72.600
14	4691103	Bobinas de encendido	Bobina para contactor NC2-400 Marca CHINT	UNIDAD	1	\$538.500	\$102.315	\$640.815
15			Bobina para contactor NC2-500 Marca CHINT	UNIDAD	1	\$633.000	\$120.270	\$753.270
16			Bobina para contactor NC2-630 Marca CHINT	UNIDAD	1	\$666.900	\$126.711	\$793.611
17	4651007	Bombillos de gas (neón y similares)	Bombillo LED de 9w	UNIDAD	1	\$6.200	\$1.178	\$7.378
18			Bombillo LED de 12w	UNIDAD	1	\$7.900	\$1.501	\$9.401
19			Bombillo LED de 38w	UNIDAD	1	\$3.200	\$608	\$3.808
20			Bombillo LED de 40w	UNIDAD	1	\$33.900	\$6.441	\$40.341
21	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	Brazo Antivandálico 35 Kv	UNIDAD	1	\$78.100	\$14.839	\$92.939
22			Breaker Enchufable 15 A	UNIDAD	1	\$25.000	\$4.750	\$29.750
23			Breaker Enchufable 20 A	UNIDAD	1	\$25.000	\$4.750	\$29.750
24			Breaker Enchufable 30 A	UNIDAD	1	\$25.000	\$4.750	\$29.750
25			Breaker Enchufable 40 A	UNIDAD	1	\$25.000	\$4.750	\$29.750
26			Breaker Enchufable 50 A	UNIDAD	1	\$28.300	\$5.377	\$33.677
27			Breaker Enchufable 60 A	UNIDAD	1	\$14.097	\$2.678	\$16.775
28			Breaker Enchufable 2x15 A	UNIDAD	1	\$66.200	\$12.578	\$78.778
29			Breaker Enchufable 2x20 A	UNIDAD	1	\$66.200	\$12.578	\$78.778
30			Breaker Enchufable 2x30 A	UNIDAD	1	\$66.200	\$12.578	\$78.778
31			Breaker Enchufable 2x40 A	UNIDAD	1	\$63.800	\$12.122	\$75.922
32			Breaker Enchufable 2x50 A	UNIDAD	1	\$63.800	\$12.122	\$75.922
33			Breaker Enchufable 2x60 A	UNIDAD	1	\$80.000	\$15.200	\$95.200
34			Breaker Enchufable 3x40 A	UNIDAD	1	\$138.655	\$26.345	\$165.000
35			Breaker Enchufable 3x50 A	UNIDAD	1	\$155.000	\$29.450	\$184.450
36			Breaker Enchufable 3x60 A	UNIDAD	1	\$155.000	\$29.450	\$184.450



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
 www.uniamazonia.edu.co  
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA  
**ACREDITACIÓN**  
**INSTITUCIONAL**



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

37			Breaker Enchufable 3x63 A	UNIDAD	1	\$138.655	\$26.345	\$165.000
38			Breaker Enchufable 3x70 A	UNIDAD	1	\$200.400	\$38.076	\$238.476
39			Breaker Industrial 60 A	UNIDAD	1	\$184.874	\$35.126	\$220.000
40			Breaker Industrial 80 A	UNIDAD	1	\$204.748	\$38.902	\$243.650
41			Breaker Industrial 100 A	UNIDAD	1	\$237.748	\$45.172	\$282.920
42			Breaker Industrial 150 A	UNIDAD	1	\$250.966	\$47.684	\$298.650
43			Breaker Industrial 160 A	UNIDAD	1	\$277.311	\$52.689	\$330.000
44			Breaker Industrial 180 A	UNIDAD	1	\$343.403	\$65.247	\$408.650
45			Breaker Industrial 200 A	UNIDAD	1	\$449.059	\$85.321	\$534.380
46			Breaker Industrial 250 A	UNIDAD	1	\$541.496	\$102.884	\$644.380
47			Breaker Industrial 300 A	UNIDAD	1	\$554.622	\$105.378	\$660.000
48			Breaker Industrial 400 A Graduable	UNIDAD	1	\$1.164.800	\$221.312	\$1.386.112
49			Breaker Atornillable 20 A	UNIDAD	1	\$56.700	\$10.773	\$67.473
50			Breaker Atornillable 30 A	UNIDAD	1	\$57.300	\$10.887	\$68.187
51			Breaker Atornillable 40 A	UNIDAD	1	\$58.800	\$11.172	\$69.972
52			Breaker Atornillable 50 A	UNIDAD	1	\$59.400	\$11.286	\$70.686
53			Breaker Atornillable 60 A	UNIDAD	1	\$64.700	\$12.293	\$76.993
54			Breaker Atornillable 2x20 A	UNIDAD	1	\$132.900	\$25.251	\$158.151
55			Breaker Atornillable 2x30 A	UNIDAD	1	\$131.900	\$25.061	\$156.961
56			Breaker Atornillable 2x40 A	UNIDAD	1	\$166.800	\$31.692	\$198.492
57			Breaker Atornillable 2x50 A	UNIDAD	1	\$166.800	\$31.692	\$198.492
58			Breaker Atornillable 2x60 A	UNIDAD	1	\$184.100	\$34.979	\$219.079
59	4634003	Cables y alambres aislados para instalaciones eléctricas	Cable # 1/0	METRO	1	\$46.500	\$8.835	\$55.335
60			Cable # 2/0	METRO	1	\$59.800	\$11.362	\$71.162
61			Cable # 4/0	METRO	1	\$74.600	\$14.174	\$88.774
62			Cable # 2	METRO	1	\$29.000	\$5.510	\$34.510
63			Cable # 4	METRO	1	\$19.300	\$3.667	\$22.967
64			Cable # 6	METRO	1	\$11.800	\$2.242	\$14.042
65			Cable # 8	METRO	1	\$7.700	\$1.463	\$9.163
66			Cable # 10	METRO	1	\$4.700	\$893	\$5.593
67			Cable # 12	METRO	1	\$3.000	\$570	\$3.570
68			Cable # 14	METRO	1	\$2.100	\$399	\$2.499



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
 www.uniamazonia.edu.co  
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA  
**ACREDITACIÓN**  
**INSTITUCIONAL**



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

69		Cable Concéntrico monofásico	METRO	1	\$18.700	\$3.553	\$22.253
70		Cable Concéntrico trifilar 2x6+6	METRO	1	\$25.882	\$4.918	\$30.800
71		Cable Concéntrico trifilar 2x8+8	METRO	1	\$30.100	\$5.719	\$35.819
72		Cable Concéntrico Trifásico Tetrafililar 3x6+6	METRO	1	\$57.200	\$10.868	\$68.068
73		Cable Concéntrico Trifásico Tetrafililar 3x6+8	METRO	1	\$44.100	\$8.379	\$52.479
74		Cable Cuádruplex 3x35+50	METRO	1	\$19.000	\$3.610	\$22.610
75		Cable Cuádruplex 3x70+50	METRO	1	\$27.400	\$5.206	\$32.606
76		Cable cuádruplex 3*95+50	METRO	1	\$37.500	\$7.125	\$44.625
77		Cable Bifásico 2x50+50	METRO	1	\$31.700	\$6.023	\$37.723
78		Cable Bifásico 2x70+50	METRO	1	\$36.900	\$7.011	\$43.911
79		Cable Dúplex 2x12 (Industrial)	METRO	1	\$6.700	\$1.273	\$7.973
80		Cable Dúplex 2x14 (Industrial)	METRO	1	\$4.200	\$798	\$4.998
81		Cable Dúplex 2x16 (Industrial)	METRO	1	\$2.900	\$551	\$3.451
82		Cable Encauchetado 2x10	METRO	1	\$13.500	\$2.565	\$16.065
83		Cable Encauchetado 2x12	METRO	1	\$8.800	\$1.672	\$10.472
84		Cable Encauchetado 2x14	METRO	1	\$6.000	\$1.140	\$7.140
85		Cable Encauchetado 2x16	METRO	1	\$4.200	\$798	\$4.998
86		Cable Encauchetado 3x10	METRO	1	\$19.100	\$3.629	\$22.729
87		Cable Encauchetado 3x12	METRO	1	\$11.800	\$2.242	\$14.042
88		Cable Encauchetado 3x14	METRO	1	\$7.900	\$1.501	\$9.401
89		Cable Encauchetado 3x16	METRO	1	\$5.800	\$1.102	\$6.902
90		Cable Encauchetado 4x10	METRO	1	\$25.200	\$4.788	\$29.988
91		Cable Encauchetado 4x12	METRO	1	\$15.600	\$2.964	\$18.564
92		Cable Encauchetado 4x14	METRO	1	\$10.700	\$2.033	\$12.733
93		Cable Encauchetado 4x16	METRO	1	\$7.300	\$1.387	\$8.687
94		Cable Estructurado # 10	METRO	1	\$5.800	\$1.102	\$6.902
95		Cable Estructurado # 12	METRO	1	\$3.700	\$703	\$4.403
96		Cable mensajero de acero 3/8"	METRO	1	\$6.800	\$1.292	\$8.092
97		Cable Siliconado No. 10	METRO	1	\$4.622	\$878	\$5.500



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá

CAMINO A LA  
**ACREDITACIÓN**  
**INSTITUCIONAL**



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

98			Cable Siliconado No. 12	METRO	1	\$5.546	\$1.054	\$6.600
99			Cable Templete ¼	METRO	1	\$3.200	\$608	\$3.808
100			Cable UTP Categoría 6	METRO	1	\$3.200	\$608	\$3.808
101			Cable UTP Categoría 6A	METRO	1	\$4.500	\$855	\$5.355
102			Cable UTP Categoría 6 (intemperie)	METRO	1	\$6.800	\$1.292	\$8.092
103	4632001	Cable coaxial	Cable Coaxial	METRO	1	\$1.600	\$304	\$1.904
104	4694004	Cajas para instalaciones eléctricas	Caja Monofásica de 2 Vías	UNIDAD	1	\$27.200	\$5.168	\$32.368
105			Caja Monofásica de 4 Vías	UNIDAD	1	\$49.900	\$9.481	\$59.381
106			Caja Monofásica de 8 Vías	UNIDAD	1	\$72.700	\$13.813	\$86.513
107			Caja Bifásica de 4 Vías	UNIDAD	1	\$46.218	\$8.782	\$55.000
108			Caja Monofásica de 8 Vías	UNIDAD	1	\$74.100	\$14.079	\$88.179
109			Caja Monofásica de 12 Vías	UNIDAD	1	\$172.800	\$32.832	\$205.632
110			Caja de Paso Metálica de 20*20	UNIDAD	1	\$48.100	\$9.139	\$57.239
111			Caja de Paso Metálica de 30*30	UNIDAD	1	\$80.400	\$15.276	\$95.676
112			Caja de paso plástica de 10 x 10 para intemperie	UNIDAD	1	\$5.200	\$988	\$6.188
113			Caja para Contador Monofásico de Policarbonato	UNIDAD	1	\$54.200	\$10.298	\$64.498
114			Caja para Contador Trifásico de Policarbonato	UNIDAD	1	\$173.200	\$32.908	\$206.108
115			Caja para Contador Trifilar de Policarbonato	UNIDAD	1	\$112.000	\$21.280	\$133.280
116			Caja PVC 2400	UNIDAD	1	\$2.200	\$418	\$2.618
117			Caja PVC 2600	UNIDAD	1	\$900	\$171	\$1.071
118	Caja PVC 5800	UNIDAD	1	\$1.400	\$266	\$1.666		
119	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	Canaleta Metálica 10x5	UNIDAD	1	\$81.400	\$15.466	\$96.866
120			Canaleta Metálica 12x5	UNIDAD	1	\$99.600	\$18.924	\$118.524
121	3698001	Canaletas plásticas para líneas de conducción eléctrica	Canaleta PVC 13x7	UNIDAD	1	\$4.800	\$912	\$5.712
122			Canaleta PVC 40x25	UNIDAD	1	\$14.700	\$2.793	\$17.493
123			Canaleta PVC 60x40	UNIDAD	1	\$27.600	\$5.244	\$32.844
124	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	Capacete de 1 1/2 EMT	UNIDAD	1	\$10.630	\$2.020	\$12.650
125			Capacete de 1" EMT	UNIDAD	1	\$3.975	\$755	\$4.730
126			Capacete de 1/2 EMT	UNIDAD	1	\$6.500	\$1.235	\$7.735



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
 www.uniamazonia.edu.co  
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA  
**ACREDITACIÓN**  
**INSTITUCIONAL**



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

127			Capacete de 2" EMT	UNIDAD	1	\$13.100	\$2.489	\$15.589
128			Capacete de 3/4" EMT	UNIDAD	1	\$3.697	\$703	\$4.400
129			Capacete de 3" EMT	UNIDAD	1	\$29.118	\$5.532	\$34.650
130			Capacete de 4" EMT	UNIDAD	1	\$81.600	\$15.504	\$97.104
131			Chazo metálico 5/16"	UNIDAD	1	\$1.100	\$209	\$1.309
132			Chazo metálico 2"	UNIDAD	1	\$3.000	\$570	\$3.570
133			Chazo plástico 3/16	UNIDAD	1	\$92	\$18	\$110
134			Cinta Aislante de Colores	UNIDAD	1	\$7.800	\$1.482	\$9.282
135	3692001	Cintas aislantes	Cinta Aislante Negra x 20 mts	UNIDAD	1	\$7.800	\$1.482	\$9.282
136			Cinta Autofundente	UNIDAD	1	\$50.193	\$9.537	\$59.730
137	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	Cinta Bandy 5/8	UNIDAD	1	\$6.000	\$1.140	\$7.140
138	4621212	Enchufes y clavijas de material plástico para voltajes inferiores o iguales a 1000 V	Clavija Aérea con Polo a Tierra	UNIDAD	1	\$8.300	\$1.577	\$9.877
139			Clavija Trifásica	UNIDAD	1	\$22.400	\$4.256	\$26.656
140	4299924	Perchas, collarines y accesorios para redes eléctricas	Collarín de 4-6 1 Salida	UNIDAD	1	\$21.600	\$4.104	\$25.704
141			Collarín de 4-6 2 Salidas	UNIDAD	1	\$25.500	\$4.845	\$30.345
142			Collarín de 6-8 1 Salida	UNIDAD	1	\$25.500	\$4.845	\$30.345
143			Collarín de 8-10 2 Salidas	UNIDAD	1	\$34.400	\$6.536	\$40.936
144	47112	Condensadores eléctricos con componentes electrónicos	Condensador 30 MFD	UNIDAD	1	\$26.100	\$4.959	\$31.059
145	4621208	Extensiones (conectores) para uso eléctrico	Conector de Cobre Coperwell Grande	UNIDAD	1	\$12.500	\$2.375	\$14.875
146			Conector Perforante CDP120-120 #4-300 A 4-300	UNIDAD	1	\$19.874	\$3.776	\$23.650
147			Conector Perforante Cdp150-10 #16-8 AWG	UNIDAD	1	\$11.600	\$2.204	\$13.804
148			Conector Perforante Cdp150-35 N 8-300 A 10-2 AWG	UNIDAD	1	\$16.000	\$3.040	\$19.040
149	4694005	Cajas para transferencias, contadores, etc.	Contador Bifásico	UNIDAD	1	\$204.700	\$38.893	\$243.593
150			Contador Monofásico	UNIDAD	1	\$84.000	\$15.960	\$99.960
151			Contador Trifásico	UNIDAD	1	\$205.500	\$39.045	\$244.545



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá

CAMINO A LA  
**ACREDITACIÓN**  
**INSTITUCIONAL**



## Vigilada Ministerio de Educación Nacional

152	4621199	Aparatos para carga, conversión y control y regulación de corriente n.c.p.	Corta circuito 15kv 100 A/10 Ka	UNIDAD	1	\$245.900	\$46.721	\$292.621
153	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	Curva EMT 1"	UNIDAD	1	\$5.400	\$1.026	\$6.426
154			Curva EMT 1/2"	UNIDAD	1	\$2.200	\$418	\$2.618
155			Curva EMT 1" 1/2	UNIDAD	1	\$14.400	\$2.736	\$17.136
156			Curva EMT 2"	UNIDAD	1	\$20.800	\$3.952	\$24.752
157			Curva EMT 3/4	UNIDAD	1	\$1.320	\$251	\$1.571
158			Curva EMT 3"	UNIDAD	1	\$59.437	\$11.293	\$70.730
159			Curva EMT 4"	UNIDAD	1	\$85.900	\$16.321	\$102.221
160	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías	Curva PVC de 1"	UNIDAD	1	\$1.300	\$247	\$1.547
161			Curva PVC de 1" 1/2	UNIDAD	1	\$3.300	\$627	\$3.927
162			Curva PVC de 1/2	UNIDAD	1	\$700	\$133	\$833
163			Curva PVC de 2"	UNIDAD	1	\$5.600	\$1.064	\$6.664
164			Curva PVC de 3/4	UNIDAD	1	\$800	\$152	\$952
165			Curva PVC de 3"	UNIDAD	1	\$18.200	\$3.458	\$21.658
166			Curva PVC de 4"	UNIDAD	1	\$47.000	\$8.930	\$55.930
167	4621102	Pararrayos	DPS o apartarrayos para transformador	UNIDAD	1	\$139.100	\$26.429	\$165.529
168	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	Empalme amarillo autodesforre	UNIDAD	1	\$1.900	\$361	\$2.261
169			Empalme tipo botella para Fibra Óptica	UNIDAD	1	\$5.800	\$1.102	\$6.902
170			Empalme Tubular 1/0	UNIDAD	1	\$5.100	\$969	\$6.069
171			Face Plate doble	UNIDAD	1	\$9.800	\$1.862	\$11.662
172			Face Plate sencillo	UNIDAD	1	\$4.622	\$878	\$5.500
173			Fotocelda completa con base	UNIDAD	1	\$25.800	\$4.902	\$30.702
174	4621201	Fusibles eléctricos para voltajes inferiores o iguales a 1000 V	Fusible de Cañuela 1 Amp a 15 Amp	UNIDAD	1	\$5.800	\$1.102	\$6.902
175	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	Gabinete Metálico 1.2 x 0.8 mts	UNIDAD	1	\$1.802.100	\$342.399	\$2.144.499
176			Gabinete Metálico 1.8 x 1 mts	UNIDAD	1	\$2.379.300	\$452.067	\$2.831.367
177			Gabinete Metálico 1x0.8 mts	UNIDAD	1	\$1.513.500	\$287.565	\$1.801.065



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
 atencionalcidudadano@uniamazonia.edu.co  
 www.uniamazonia.edu.co  
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA  
**ACREDITACIÓN**  
**INSTITUCIONAL**



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

178	4294499	Grapas metálicas n.c.p.	Grapa de Retención para Red Trenzada	UNIDAD	1	\$28.000	\$5.320	\$33.320
179			Grapa de Suspensión Red Trenzada	UNIDAD	1	\$7.100	\$1.349	\$8.449
180			Grapa de Uña 1/2 EMT	UNIDAD	1	\$400	\$76	\$476
181			Grapa de Uña 1" EMT	UNIDAD	1	\$700	\$133	\$833
182			Grapa de Uña 3/4 EMT	UNIDAD	1	\$462	\$88	\$550
183	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	Guardacabo	UNIDAD	1	\$2.400	\$456	\$2.856
184	4299706	Hebillas metálicas	Hebillas Bandy 5/8	UNIDAD	1	\$1.400	\$266	\$1.666
185	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	Hidrogel	UNIDAD	1	\$58.700	\$11.153	\$69.853
186			Hidrosolta	UNIDAD	1	\$63.412	\$12.048	\$75.460
187	4621206	Interruptores eléctricos	Interruptor Doble	UNIDAD	1	\$5.830	\$1.108	\$6.938
188			Interruptor Sencillo	UNIDAD	1	\$6.008	\$1.142	\$7.150
189			Interruptor Doble Conmutable	UNIDAD	1	\$10.780	\$2.048	\$12.828
190			Interruptor Sencillo Conmutable	UNIDAD	1	\$9.800	\$1.862	\$11.662
191			Interruptor Sencillo de sobreponer	UNIDAD	1	\$3.740	\$711	\$4.451
192			Interruptor Triple	UNIDAD	1	\$7.810	\$1.484	\$9.294
193			Interruptor Triple Conmutable	UNIDAD	1	\$12.400	\$2.356	\$14.756
194	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	Jack Cat 6	UNIDAD	1	\$5.000	\$950	\$5.950
195			Jack Cat 6A	UNIDAD	1	\$11.924	\$2.266	\$14.190
196	4651008	Lámparas fluorescentes	Lámpara Integrada Solar LED de 10W	UNIDAD	1	\$224.000	\$42.560	\$266.560
197			Lámpara LED de Incrustar de 9W	UNIDAD	1	\$10.800	\$2.052	\$12.852
198			Lámpara LED de Incrustar de 18W	UNIDAD	1	\$14.100	\$2.679	\$16.779
199			Lámpara LED de Incrustar de 24W	UNIDAD	1	\$23.600	\$4.484	\$28.084
200			Lámpara LED de Incrustar de 48W (60 x 60)	UNIDAD	1	\$80.200	\$15.238	\$95.438
201			Lámpara LED de Sobreponer de 9W	UNIDAD	1	\$11.200	\$2.128	\$13.328
202			Lámpara LED de Sobreponer de 18W	UNIDAD	1	\$16.500	\$3.135	\$19.635
203			Lámpara LED de Sobreponer de 24W	UNIDAD	1	\$25.200	\$4.788	\$29.988



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
 www.uniamazonia.edu.co  
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA  
**ACREDITACIÓN**  
**INSTITUCIONAL**



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

204			Lámpara LED de Sobreponer de 48W (60 x 60)	UNIDAD	1	\$94.500	\$17.955	\$112.455
205	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	Malla o bandeja portacable en rejilla de 30x10	UNIDAD	1	\$97.100	\$18.449	\$115.549
206			Malla o bandeja portacable en rejilla de 40x10	UNIDAD	1	\$112.000	\$21.280	\$133.280
207	4653201	Instalaciones eléctricas navideñas	Manguera navideña de 32 LED	ROLLO X 100mts	1	\$696.300	\$132.297	\$828.597
208	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	Molde Grafito en X	UNIDAD	1	\$161.800	\$30.742	\$192.542
209	4294402	Pernos y pasadores de hierro o acero	Pernos de 1/2*1 1/2	UNIDAD	1	\$3.100	\$589	\$3.689
210			Pernos de 1/2*1 1/2	UNIDAD	1	\$3.100	\$589	\$3.689
211			Pernos de 1/2*6	UNIDAD	1	\$4.000	\$760	\$4.760
212			Pernos de 5/8x10	UNIDAD	1	\$3.500	\$665	\$4.165
213			Pernos de 5/8x12	UNIDAD	1	\$8.100	\$1.539	\$9.639
214			Pernos de 5/8x8 Ojo Abierto	UNIDAD	1	\$10.600	\$2.014	\$12.614
215			Pernos de 5/8x8 Ojo Cerrado	UNIDAD	1	\$11.500	\$2.185	\$13.685
216			Perno Galvanizado 5/16 o No. 8	UNIDAD	1	\$5.176	\$984	\$6.160
217	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	Plafón	UNIDAD	1	\$3.800	\$722	\$4.522
218	3756005	Postes de cemento	Poste en Concreto 8 mts 510 Kg	UNIDAD	1	\$919.100	\$174.629	\$1.093.729
219			Poste en Concreto de 10 mts x 510 Kg	UNIDAD	1	\$1.138.600	\$216.334	\$1.354.934
220			Poste en Concreto de 12 mts x 510 Kg	UNIDAD	1	\$1.480.100	\$281.219	\$1.761.319
221	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	Poste en Fibra de 10 mts	UNIDAD	1	\$1.229.500	\$233.605	\$1.463.105
222			Poste en Fibra de 8 mts	UNIDAD	1	\$739.700	\$140.543	\$880.243
223	4219017	Postes metálicos para redes eléctricas y usos similares	Poste Metálico de 10 mts	UNIDAD	1	\$2.651.700	\$503.823	\$3.155.523
224			Poste Metálico de 12 mts	UNIDAD	1	\$3.249.300	\$617.367	\$3.866.667
225	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	Prensahilo	UNIDAD	1	\$18.100	\$3.439	\$21.539
226	4653901	Reflectores	Reflector LED de 20 W	UNIDAD	1	\$29.600	\$5.624	\$35.224
227			Reflector LED de 30W	UNIDAD	1	\$41.200	\$7.828	\$49.028
228			Reflector LED de 50W	UNIDAD	1	\$59.437	\$11.293	\$70.730



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá

CAMINO A LA  
**ACREDITACIÓN**  
**INSTITUCIONAL**



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

229			Reflector LED de 100 W	UNIDAD	1	\$80.900	\$15.371	\$96.271
230			Reflector LED de 150 W	UNIDAD	1	\$110.000	\$20.900	\$130.900
231			Reflector LED de 200 W	UNIDAD	1	\$124.600	\$23.674	\$148.274
232	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	Riel para malla o bandeja portacable en rejilla	UNIDAD	1	\$54.400	\$10.336	\$64.736
233			Roseta para pararrayo de 4 Puntas	UNIDAD	1	\$3.100	\$589	\$3.689
234	4295099	Soldaduras de metales n.c.p.	Soldadura Cadwelld 90	UNIDAD	1	\$20.900	\$3.971	\$24.871
235	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	Sonda 1/8x30 Mts	UNIDAD	1	\$68.500	\$13.015	\$81.515
236			Soporte Tangencial	UNIDAD	1	\$133.500	\$25.365	\$158.865
237			Suplemento 2400	UNIDAD	1	\$600	\$114	\$714
238			Suelo Artificial Compuesto (Favigel) x 25 Kg	UNIDAD	1	\$152.200	\$28.918	\$181.118
239	4621303	Tableros de distribución eléctrica para voltajes inferiores o iguales a 1000 V	Tablero Bifásico de 8 Ventanas con Puerta	UNIDAD	1	\$141.900	\$26.961	\$168.861
240			Tablero Bifásico de 12 Ventanas con Puerta	UNIDAD	1	\$301.400	\$57.266	\$358.666
241			Tablero Trifásico de 12 Ventanas con Espacio	UNIDAD	1	\$501.840	\$95.350	\$597.190
242			Tablero Trifásico de 12 Ventanas sin Espacio	UNIDAD	1	\$356.600	\$67.754	\$424.354
243			Tablero Trifásico de 18 Ventanas con Espacio	UNIDAD	1	\$594.277	\$112.913	\$707.190
244			Tablero Trifásico de 18 Ventanas sin Espacio	UNIDAD	1	\$463.700	\$88.103	\$551.803
245			Tablero Trifásico de 24 Ventanas con Espacio	UNIDAD	1	\$686.714	\$130.476	\$817.190
246			Tablero Trifásico de 24 Ventanas sin Espacio	UNIDAD	1	\$388.400	\$73.796	\$462.196
247			Tablero Trifásico de 30 Ventanas con Espacio	UNIDAD	1	\$761.100	\$144.609	\$905.709
248			Tablero Trifásico de 30 Ventanas sin Espacio	UNIDAD	1	\$532.200	\$101.118	\$633.318
249			Tablero Trifásico de 36 Ventanas con Espacio	UNIDAD	1	\$798.200	\$151.658	\$949.858
250			Tablero Trifásico de 36 Ventanas sin Espacio	UNIDAD	1	\$727.500	\$138.225	\$865.725
251	3649007	Tapas y tapones de material plástico	Tapa PVC 2400	UNIDAD	1	\$900	\$171	\$1.071
252			Tapa PVC 2600	UNIDAD	1	\$1.100	\$209	\$1.309
253			Tapa PVC 5800	UNIDAD	1	\$800	\$152	\$952
254			Tapa Suplemento 5800	UNIDAD	1	\$900	\$171	\$1.071



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá

CAMINO A LA  
**ACREDITACIÓN**  
**INSTITUCIONAL**



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

255	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	Tee para Canaleta Metálica 10x5	UNIDAD	1	\$18.487	\$3.513	\$22.000
256			Tee para Canaleta Metálica 12x5	UNIDAD	1	\$22.462	\$4.268	\$26.730
257	4299946	Tensores para alambres y cables	Tensor Monofásico	UNIDAD	1	\$5.300	\$1.007	\$6.307
258	4613201	Partes y accesorios para transformadores (conectores, terminales, etc.)	Terminal de Ojo N.º 1/0	UNIDAD	1	\$6.050	\$1.150	\$7.200
259			Terminal de Ojo N.º 10	UNIDAD	1	\$330	\$63	\$393
260			Terminal de Ojo N.º 2	UNIDAD	1	\$330	\$63	\$393
261			Terminal de Ojo N.º 2/0	UNIDAD	1	\$330	\$63	\$393
262			Terminal de Ojo N.º 4	UNIDAD	1	\$1.100	\$209	\$1.309
263			Terminal de Ojo N.º 4/0	UNIDAD	1	\$8.597	\$1.633	\$10.230
264			Terminal de Ojo N.º 6	UNIDAD	1	\$1.430	\$272	\$1.702
265			Terminal de Ojo N.º 8	UNIDAD	1	\$1.430	\$272	\$1.702
266			Terminal EMT 1"	UNIDAD	1	\$2.600	\$494	\$3.094
267			Terminal EMT 1"1/2	UNIDAD	1	\$3.600	\$684	\$4.284
268			Terminal EMT 1/2	UNIDAD	1	\$1.200	\$228	\$1.428
269			Terminal EMT 2"	UNIDAD	1	\$8.200	\$1.558	\$9.758
270			Terminal EMT 3"	UNIDAD	1	\$34.700	\$6.593	\$41.293
271			Terminal EMT 3/4	UNIDAD	1	\$1.600	\$304	\$1.904
272			Terminal EMT 4"	UNIDAD	1	\$53.700	\$10.203	\$63.903
273			Terminal PVC ¾	UNIDAD	1	\$500	\$95	\$595
274			Terminal PVC 1"	UNIDAD	1	\$1.000	\$190	\$1.190
275			Terminal PVC 1"1/2	UNIDAD	1	\$2.800	\$532	\$3.332
276			Terminal PVC 1/2	UNIDAD	1	\$300	\$57	\$357
277			Terminal PVC 2"	UNIDAD	1	\$4.400	\$836	\$5.236
278	Terminal PVC 3"	UNIDAD	1	\$19.600	\$3.724	\$23.324		
279	Terminal PVC 4"	UNIDAD	1	\$21.800	\$4.142	\$25.942		
280	Terminal RJ 45	UNIDAD	1	\$300	\$57	\$357		
281	4621213	Tomacorrientes de material plástico para voltajes inferiores o iguales a 1000 V	Toma Aérea Con Polo a Tierra	UNIDAD	1	\$8.227	\$1.563	\$9.790
282			Toma Doble Con Polo a Tierra	UNIDAD	1	\$5.390	\$1.024	\$6.414
283			Toma Doble C/Polo Levinton Blanco con tapa	UNIDAD	1	\$11.000	\$2.090	\$13.090



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalc Ciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá

CAMINO A LA  
**ACREDITACIÓN**  
INSTITUCIONAL



## Vigilada Ministerio de Educación Nacional

284			Toma Doble C/Polo Levinton Naranja con tapa	UNIDAD	1	\$13.530	\$2.571	\$16.101
285			Toma Hospitalaria	UNIDAD	1	\$33.092	\$6.288	\$39.380
286			Toma de seguridad GFCI	UNIDAD	1	\$33.110	\$6.291	\$39.401
287			Toma telefónica de sobreponer	UNIDAD	1	\$3.500	\$665	\$4.165
288			Toma Trifásico	UNIDAD	1	\$34.387	\$6.533	\$40.920
289	4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	Tormento de Guitarra	UNIDAD	1	\$149.300	\$28.367	\$177.667
290	4294401	Tornillos de hierro o acero	Tornillo Autobrocado 8*1/2	UNIDAD	1	\$100	\$19	\$119
291			Tornillo Carruaje 5/8" X 1 1/2"	UNIDAD	1	\$2.900	\$551	\$3.451
292			Tornillo Drywal 1"	UNIDAD	1	\$100	\$19	\$119
293			Tornillo Drywal 1*1/4	UNIDAD	1	\$100	\$19	\$119
294	4612101	Transformadores para transmisión de energía (voltaje superior a 34500 V)	Transformador de 45 Kva Trifásico	UNIDAD	1	\$8.590.500	\$1.632.195	\$10.222.695
295			Transformador de 75 Kva Trifásico	UNIDAD	1	\$11.951.800	\$2.270.842	\$14.222.642
296	4292204	Troqueles, matrices para conformar metales	Troquel doble para Toma eléctrico 12X5	UNIDAD	1	\$14.600	\$2.774	\$17.374
297			Troquel sencillo para datos 10X5	UNIDAD	1	\$11.800	\$2.242	\$14.042
298			Troquel sencillo para datos 12X5	UNIDAD	1	\$7.857	\$1.493	\$9.350
299	4153601	Tubos de aluminio	Tubo EMT 1"	UNIDAD	1	\$46.600	\$8.854	\$55.454
300			Tubo EMT 1" 1/2	UNIDAD	1	\$80.900	\$15.371	\$96.271
301			Tubo EMT 1/2"	UNIDAD	1	\$21.600	\$4.104	\$25.704
302			Tubo EMT 2"	UNIDAD	1	\$102.600	\$19.494	\$122.094
303			Tubo EMT 3/4	UNIDAD	1	\$32.100	\$6.099	\$38.199
304			Tubo EMT 3"	UNIDAD	1	\$124.300	\$23.617	\$147.917
305			Tubo EMT 4"	UNIDAD	1	\$384.400	\$73.036	\$457.436
306	3719201	Tubos de vidrio para alumbrado fluorescente	Tubo LED de 18 W	UNIDAD	1	\$15.900	\$3.021	\$18.921
307			Tubo LED de 32 W	UNIDAD	1	\$19.874	\$3.776	\$23.650
308	3632001	Tuberías de polivinilo	Tubo PVC 1" T/Pesado	UNIDAD	1	\$9.350	\$1.777	\$11.127
309			Tubo PVC 1*1/2 T/Pesado	UNIDAD	1	\$18.370	\$3.490	\$21.860
310			Tubo PVC 1/2 PVC T/Pesado	UNIDAD	1	\$10.000	\$1.900	\$11.900
311			Tubo PVC 2" T/Pesado	UNIDAD	1	\$27.731	\$5.269	\$33.000



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá

CAMINO A LA  
**ACREDITACIÓN**  
**INSTITUCIONAL**



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

312			Tubo PVC 3" T/Pesado	UNIDAD	1	\$68.500	\$13.015	\$81.515
313	4613201	Partes y accesorios para transformadores (conectores, terminales, etc.)	Terminal PVC 3"	UNIDAD	1	\$20.100	\$3.819	\$23.919
314	3632001	Tuberías de polivinilo	Tubo PVC 3/4 T/Pesado	UNIDAD	1	\$6.500	\$1.235	\$7.735
315			Tubo PVC 4" Corrugado * 6 Mts	UNIDAD	1	\$68.900	\$13.091	\$81.991
316	4294403	Tuercas y arandelas de hierro o acero	Tuerca de 5/8	UNIDAD	1	\$600	\$114	\$714
317	4151604	Uniones taconde para tubería	Unión clema mediana, pequeña, con tornillo y tuerca para malla o bandeja portacable en rejilla	UNIDAD	1	\$4.600	\$874	\$5.474
318			Unión clip automático para malla o bandeja portacable en rejilla	UNIDAD	1	\$10.700	\$2.033	\$12.733
319			Unión EMT 1"	UNIDAD	1	\$2.500	\$475	\$2.975
320			Unión EMT 1*1/2	UNIDAD	1	\$6.200	\$1.178	\$7.378
321			Unión EMT 1/2"	UNIDAD	1	\$1.400	\$266	\$1.666
322			Unión EMT 2"	UNIDAD	1	\$7.900	\$1.501	\$9.401
323			Unión EMT 3/4	UNIDAD	1	\$1.800	\$342	\$2.142
324			Unión EMT 3"	UNIDAD	1	\$30.600	\$5.814	\$36.414
325			Unión EMT 4"	UNIDAD	1	\$43.300	\$8.227	\$51.527
326			4621299	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	Varilla de anclaje con tuerca	UNIDAD	1	\$40.200
327	Varilla Cobre 2,40 Coopewell	UNIDAD			1	\$224.100	\$42.579	\$266.679

**CLÁUSULA TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO.** Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE. IVA INCLUIDO**, suma que se encuentra respaldada presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 250000522 del 7 de abril de 2025. **PARÁGRAFO:** Sobre el total se otorgarán las correspondientes garantías y se determinarán los gravámenes y demás incidencias fiscales del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El contratista responderá por los impuestos, tasas y similares que cause la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del Contrato de Suministro. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para efectuar la operación mediante la cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación (Registro Presupuestal), se tendrá en cuenta la siguiente Clasificación Central de Productos (DANE) y distribución del Presupuesto Oficial del Contrato, que se



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá

CAMINO A LA  
**ACREDITACIÓN**  
INSTITUCIONAL



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

adopta con base en las instrucciones impartidas por la Dirección de Gestión Financiera de la Universidad de la Amazonia.

DETALLE		DANE (CPC)	Gastos Proyecto 2025 (Próxima vig.)
2.1.2.02.01	<b>Materiales y suministros</b>		40.000.000,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	Seccion 3	6.000.000,00
36 - PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Tuberías de polivinilo	3632001	200.000
	Accesorios de material plástico para tuberías	3632003	500.000
	Tapas y tapones de material plástico	3649007	500.000
	Cintas aislantes	3692001	200.000
	Canaletas plásticas para líneas de conducción eléctrica	3698001	4.000.000
37 - VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Tubos de vidrio para alumbrado fluorescente	3719201	400.000
	Postes de cemento	3756005	200.000
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	Seccion 4	34.000.000,0
41 - METALES BÁSICOS	Tubos de aluminio	4153601	1.000.000
	Uniones taconde para tubería	4151604	50.000
42 - PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Postes metálicos para redes eléctricas y usos similares	4219017	1.000.000
	Troqueles, matrices para conformar metales	4292204	1.000.000
	Tornillos de hierro o acero	4294401	200.000
	Pernos y pasadores de hierro o acero	4294402	200.000
	Tuercas y arandelas de hierro o acero	4294403	200.000
	Grapas metálicas n.c.p.	4294499	1.000.000
	Soldaduras de metales n.c.p.	4295099	200.000
	Hebillas metálicas	4299706	200.000
	Perchas, collarines y accesorios para redes eléctricas	4299924	200.000
	Tensores para alambres y cables	4299946	200.000
46 - MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Transformadores para transmisión de energía (voltaje superior a 34500 V)	4612101	1.000.000
	Balastos	4612202	200.000
	Partes y accesorios para transformadores (conectores, terminales, etc.)	4613201	650.000
	Pararrayos	4621102	300.000
	Aparatos para carga, conversión y control y regulación de corriente n.c.p.	4621199	500.000
	Fusibles eléctricos para voltajes inferiores o iguales a 1000 V	4621201	500.000
	Interruptores eléctricos	4621206	2.000.000



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
 www.uniamazonia.edu.co  
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA  
**ACREDITACIÓN**  
**INSTITUCIONAL**

4



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

	Extensiones (conectores) para uso eléctrico	4621208	300.000
	Enchufes y clavijas de material plástico para voltajes inferiores o iguales a 1000 V	4621212	500.000
	Tomacorrientes de material plástico para voltajes inferiores o iguales a 1000 V	4621213	2.000.000
	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p	4621299	2.000.000
	Tableros de distribución eléctrica para voltajes inferiores o iguales a 1000 V	4621303	500.000
	Cable coaxial	4632001	200.000
	Cables y alambres aislados para instalaciones eléctricas	4634003	6.000.000
	Bombillos de gas (neón y similares)	4651007	2.000.000
	Lámparas fluorescentes	4651008	3.000.000
	Instalaciones eléctricas navideñas	4653201	200.000
	Reflectores	4653901	3.000.000
	Bobinas de encendido	4691103	2.000.000
	Cajas para instalaciones eléctricas	4694004	1.000.000
	Cajas para transferencias, contadores, etc.	4694005	300.000
	Aisladores eléctricos poliméricos	4694008	200.000
47 - EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Condensadores eléctricos con componentes electrónicos	47112	200.000

**CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO:** De acuerdo con la naturaleza del contrato y las especificaciones contenidas en las Condiciones de la Contratación, la forma de pago se efectuará con sujeción en lo señalado por el numeral 13.5 del artículo 13 del Manual de Contratación de la Universidad, que establece:

*"(...) MINUTA DEL CONTRATO, CONVENIO U ORDEN CONTRACTUAL. En los contratos, convenios u órdenes contractuales que celebre la Universidad podrán incluirse las condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de este manual."*

Teniendo en cuenta lo anterior, la Universidad pagará al contratista el valor estipulado en el contrato de Suministro, mediante **PAGOS PARCIALES** como contraprestación al cumplimiento parcial en la entrega de los materiales eléctricos, previa acta de entrega por parte de un funcionario de la Oficina de Almacén de la Universidad de la Amazonia e informe de cumplimiento a cargo del Supervisor del Contrato. Por su parte, el proveedor deberá presentar factura en donde consten los elementos, al correo contabilidadfacturas@uniamazonia.edu.co, que deberá cumplir con el lleno de los requisitos legales exigidos por la DIAN, o documento equivalente, conforme al artículo 617 del Estatuto



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
 www.uniamazonia.edu.co  
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA  
**ACREDITACIÓN  
 INSTITUCIONAL**

*J.*



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Tributario, donde se detalle la entrega de los elementos a la institución. Además, deberá presentar los soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARL y parafiscales), y/o certificado de paz y salvo expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal, y certificación bancaria vigente. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Contratista autoriza a la Universidad de la Amazonia para que, del pago a su favor, se realicen deducciones por concepto de los gravámenes, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales a que haya lugar, y que correspondan al objeto contratado.

**CLÁUSULA QUINTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contratista se compromete a realizar la entrega de los elementos objeto del contrato, en presencia del supervisor del contrato y del funcionario encargado por parte de la Oficina de Almacén, el cual deberá recibir a satisfacción con sello y firmas en las actas de entregas respectivas, todo en la oficina de almacén el Campus Porvenir de la Universidad de la Amazonia, en el Municipio de Florencia, Departamento de Caquetá, República de Colombia.

**CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato de suministro será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el día veintiocho (28) de noviembre de 2025.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Generales.** 1. Cumplir con el objeto contractual, conforme a las especificaciones técnicas establecidas. 2. Obtener y presentar para su aprobación, las garantías exigidas por la Universidad en las condiciones, plazos y montos establecidos en la cláusula décima del presente contrato, así como mantener vigentes sus amparos, prorrogándolos en los términos señalados, en caso de ser requeridos. 3. Informar una dirección física y electrónica para efectos de notificaciones y mantenerlas actualizadas durante la vigencia del contrato. 4. Atender todos los llamados o requerimientos que realice la Universidad a través de la supervisión del contrato. 5. Responder por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato, previa investigación donde se determine su responsabilidad. 6. Mantener a paz y salvo el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha expedida por el revisor fiscal o representante legal de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 7. Informar de manera inmediata a la Universidad cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito que impida el cumplimiento del objeto del contrato. 8. Cumplir con las obligaciones que se generen a su cargo y que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, entre ellas aquellas de carácter tributario en caso de que se



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
 www.uniamazonia.edu.co  
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA  
**ACREDITACIÓN**  
**INSTITUCIONAL**



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

generen. **9.** No acceder a peticiones, amenazas que tengan por fin obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente a la universidad y demás autoridades competentes. **10.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y, en trabamientos injustificados. **11.** Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. **Específicas.** **1.** Garantizar la disponibilidad para el suministro y entrega de los materiales solicitados. **2.** Contar con el transporte requerido para realizar la entrega de los materiales adquiridos en la oficina de almacén de la sede porvenir de la Universidad de la Amazonia o donde el supervisor disponga. **3.** Cumplir con la calidad de los bienes suministrados

**CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:** **1.** Pagar al contratista en la forma y términos establecidos en la forma de pago del contrato. **2.** Suministrar oportunamente la información que se requiera para la ejecución del contrato. **3.** Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **4.** Ejercer el control del contrato a través de la supervisión.

**CLÁUSULA NOVENA. – SUPERVISIÓN.** La Supervisión del presente contrato estará a cargo del funcionario que designe la Vicerrectora Administrativa y Financiera, y será quien certifique el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, la calidad de los bienes y en general, velará por el cumplimiento del Contrato de Suministro. **PARÁGRAFO.** Además de la función establecida en el presente contrato, el Supervisor deberá: **1.** Cumplir con las obligaciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. **2.** Verificar la ejecución del objeto del contrato en los términos y condiciones pactadas. **3.** Suscribir actas de suspensión y reinicio según el caso. **4.** Controlar los pagos cuando deban realizarse. **5.** Requerir al contratista cuando a ello hubiere lugar e informar sobre los mismos. **6.** Informar oportunamente sobre la necesidad de incorporar modificaciones y adiciones al contrato. **7.** Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. **8.** Suscribir el acta de terminación y liquidación del contrato según corresponda. **9.** Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos indispensables para suscribir el acta de entrega total o parcial del contrato. **10.** Elaborar y firmar las actas respectivas. **11.** Velar porque se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato. **12.** Informar sobre los incumplimientos del contratista; y en general, las demás funciones establecidas dentro del Título III, artículo 16, numeral 16.5 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, Acuerdo No. 13 de 2023 del C.S.U. modificado parcialmente por el Acuerdo No. 058 de 2023.

**CLÁUSULA DÉCIMA. - INDEMNIDAD:** Será obligación del Contratista mantener libre e indemne a la Universidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones u omisiones.



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
 www.uniamazonia.edu.co  
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA  
**ACREDITACIÓN**  
**INSTITUCIONAL**



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - GARANTÍAS:** El Contratista se obliga con la Universidad, de conformidad con el numeral 13.6 del artículo 13 del Manual de (Acuerdo No. 13 de 2023 del C.S.U.), a constituir garantía única que cubrirá los siguientes amparos:

GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE DE AMPARO	DURACIÓN DEL AMPARO
Cumplimiento	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.	20% sobre el valor del contrato	por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses más para su liquidación
Calidad de bienes, equipos y elementos	El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. Dicha garantía, no aplicará para bienes fungibles.	10% del valor del contrato	Hasta la ejecución del contrato y un año más.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las garantías deben allegarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las garantías expedidas a favor de la **UNIVERSIDAD** deberán ser de cumplimiento a favor de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación; y serán aprobadas por la misma como requisito para la ejecución del contrato, mediante la imposición de un sello por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. **PARÁGRAFO TERCERO:** En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deben ser ampliadas y/o prorrogadas.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
 www.uniamazonia.edu.co  
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA  
**ACREDITACIÓN**  
**INSTITUCIONAL**



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

documento, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o dentro de las prohibiciones específicas para contratar. **PARÁGRAFO:** El Contratista afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende surtida con la suscripción del presente contrato, que no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales ni problemas judiciales que le impidan contratar con las entidades estatales.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El contratista no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin previo consentimiento expreso y escrito de la Universidad, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - NORMATIVIDAD APLICABLE:** El presente contrato se regirá por las disposiciones legales contenidas en el Manual de Contratación (Acuerdo No. 13 del 25 de abril de 2023.) y las demás normas civiles y comerciales que sean aplicables, propias de la naturaleza y esencia del contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del presente Contrato de Suministro, la propuesta económica presentada por el contratista, las Condiciones de Contratación y sus anexos, el acta de inicio y demás documentos habilitantes e inherentes al desarrollo de éste.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato será objeto de liquidación, siempre que se cumplan con establecido en los numerales 15.1, 15.2 y 15.3 del artículo 15 del Acuerdo No. 13 de 2023, Manual del Contratación de la Universidad de la Amazonía.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** 1) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente. 2) Cuando exista detrimento patrimonial de la entidad que se agrave por la exigencia de continuar desarrollando un objeto contractual celebrado. 3) Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo del Contratista. 4) Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. 5) Por muerte o incapacidad física permanente del Contratista. 6) Por interdicción judicial del Contratista. 7) Por violación de la confidencialidad de la información o por el mal manejo que se le da a la información. 8) Por mutuo consentimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** El CONTRATISTA deberá acreditar afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
 www.uniamazonia.edu.co  
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA  
**ACREDITACIÓN**  
**INSTITUCIONAL**



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

con lo previsto en la Ley 100 de 1993, modificada mediante la Ley 797 de 2003, y Decretos Reglamentarios 1703 de 2002 y 510 de 2003; así como los aportes a Parafiscales, según corresponda.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El contrato no genera relación laboral alguna entre las partes, ni el pago de las prestaciones sociales. Los valores que se compromete a pagar la Universidad por elementos objeto del presente contrato constituyen la única obligación financiera que adquiere. Por ello, la autonomía y la independencia del contratista constituyen elemento esencial de este contrato. El contratista dispone de un amplio manejo de discrecionalidad en cuanto concierne a su objeto dentro del plazo fijado y la realización de la actividad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El Contratista responderá Civil y Penalmente, tanto por el incumplimiento del contrato como por los hechos y omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicios a la Universidad, derivadas de la celebración y ejecución del Contrato suscrito. El Contratista responderá por haber ocultado causales de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones o por haber suministrado información falsa al momento de contratar, así como por la calidad del objeto contratado.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - COMPROMISO ÉTICO:** El Contratista se compromete a actuar con rectitud e idoneidad y no desarrollar ninguna conducta que atente contra los reglamentos universitarios y principios de la contratación.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – SUSPENSIÓN:** Las partes contratantes podrán suspender la ejecución del Contrato de Suministro, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento cuando medie algunas de las siguientes causales: **1)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. **2)** A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **PÁRAGRAFO:** En caso de operar la suspensión, el **CONTRATISTA** se compromete a presentar certificado de modificación de la garantía única ampliando su vigencia por el término que dure la suspensión.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para los efectos legales del presente Contrato de Suministro se tendrá como domicilio el Municipio de Florencia, Departamento del Caquetá, República de Colombia.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - NOTIFICACIONES:** El contratista autoriza y acepta que los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones se harán a través del portal web institucional, a través del correo electrónico que esté registrado en la Cámara de Comercio o a la dirección física



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
 www.uniamazonia.edu.co  
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA  
**ACREDITACIÓN**  
 INSTITUCIONAL



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

indicada por el contratista, de cualquier decisión o información que sea adoptada por el contratante o supervisor. Así mismo, se obliga con la Universidad a informar por escrito cualquier cambio de dirección de domicilio o residencia.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato de Suministro se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución, es necesario la expedición y aprobación de la garantía requerida, el registro presupuestal del mismo y la suscripción del acta de inicio por parte del Contratista y el Supervisor del contrato.

En constancia de todo lo anterior, se firma en dos (2) ejemplares de idéntico tenor literal con destino a cada una de las partes, en Florencia el

11 ABR. 2025

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,

**LILIANA PATRICIA BENÍTEZ BARRARA**  
Vicerrectora Administrativa y Financiera

**CARLOS ANDRÉS MARLES MONTES**  
C.C. No. 16.189.489 de Florencia  
Representante legal de la empresa  
**NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS S.A.S.**  
NIT No. 900.400.181-6

Proyectó: Edgar Yulian Rincón Sánchez. Profesional Universitario VADF

Revisión Financiera: Angie Ximena Rodríguez Valenzuela. Profesional Especializado VADF



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá

CAMINO A LA  
**ACREDITACIÓN**  
**INSTITUCIONAL**